



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETÁ  
Código No. 18-205-40-89-001

A.I. N°056

Radicado 18-205-40-89-001-2021-00053-00

Curillo Caquetá, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la solicitud presentada por OSCAR VARGAS MANCIPE y ARELIS PRECIADO TOVAR, para contraer matrimonio civil ante este Despacho, se ajusta a los requerimientos legales y fueron allegados los documentos que acreditan la expresión de voluntad de los futuros contrayentes y la capacidad para contraerlo, a ello se accede.

Por lo expuesto, en Juzgado Único Promiscuo Municipal de Curillo Caquetá

RESUELVE.

Primero: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por OSCAR VARGAS MANCIPE y ARELIS PRECIADO TOVAR, por lo anteriormente dicho.

Segundo: IMPRIMIRLE a esta solicitud el trámite previsto en los artículos 82, 83, 84, 577 y 578 del Código General del Proceso.

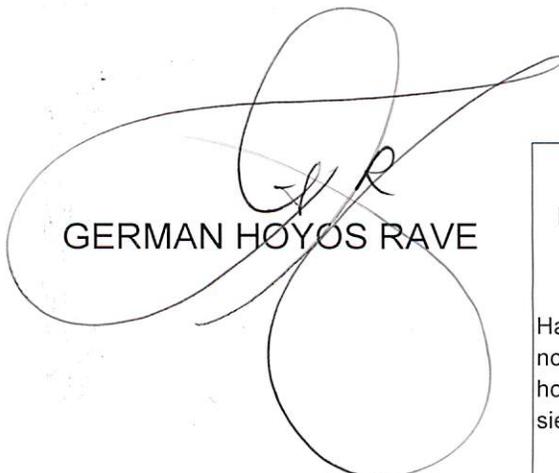
Tercero: Señalar como fecha y hora para la celebración del matrimonio civil solicitado, la siguiente:

Fecha: VIERNES, 07 DE MAYO DE 2021  
Hora: 11:00 A.M.  
Lugar: SALA DE AUDIENCIAS DE ESTE DESPACHO.

Cuarto: Reconocerle personería jurídica a cada uno de los contrayentes para actuar en nombre propio, por tratarse este asunto de jurisdicción voluntaria.

Quinto: Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de esta decisión, por haberse accedido a la petición de los solicitantes.

El Juez,

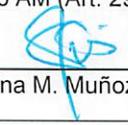
  
GERMAN HOYOS RAVE

Calle 10 Carrera 4 Esquina  
E-mail. [jprmpalclo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalclo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular 320 833 5451

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETA

SECRETARÍA

Hago constar que el anterior auto se notifica por anotación en Estado 059, hoy 04 Mayo 2021, siendo las 8:00 AM (Art. 295 del CGP).

  
Dina M. Muñoz P.